

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39092 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 435/19, con NIG 15030 47 1 2019 0000601, por Auto de 11 de julio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Isowat, SLU, con CIF B-70.231.394, con domicilio social en Avenida Finisterre, número 309, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 3.371, Folio 10, Hoja C-45.756.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a Argo Asociados, Abogados y Asesores Tributarios, SLP, en la persona del letrado Pedro Moreno Vázquez, con domicilio en la Calle Fonseca, número 6, 4º, 15004 La Coruña, Teléfono 981 252 258, Fax 981 267 730 y dirección de correo electrónico concursal@vento.es.

La Coruña, 9 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Doña Cristina Martínez García.

ID: A190051686-1